



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0566-CU-2018 Piura, 26 de octubre de 2018

VISTO

El expediente N° 0123-3202-18-2 de fecha 31 de julio de 2018, que remite el **Dr. Ricardo Velezmoro León**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 00398-CU-2017, de fecha 14 de setiembre de 2017, se resolvió: Artículo 1°.- Ratificar al docente Dr. Edgar Johny Ojeda Mauriola, en la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura. Artículo 2°.- Promover a la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, al docente Dr. Edgar Johny Ojeda Mauriola, adscrito al Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Universitario, de conformidad a lo estipulado en el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Piura. Artículo 3°.- Declarar vacante una (01) plaza de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (Registro N° 486); autorizando la convocatoria para el concurso público para nombramiento. Artículo 4°.- Autorizar a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos para que a través de la planilla única de pagos ejecute el pago correspondiente, de conformidad con lo indicado en el artículo 2°. Artículo 5°.- Cargar el egreso que ocasiona la presente resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

Que, con Resolución N° 0947-R-2018 de fecha 30 de mayo de 2018, se resolvió: Artículo Único.- Rectificar el tercer considerando y artículo 3° de la Resolución de Consejo Universitario N° 0398-CU-2017, en lo que respecta a la categoría de la plaza a ser convocada a concurso público para nombramiento siendo plaza de Profesor Asociado a Tiempo Completo y no de Profesor Auxiliar como se consignó; quedando redactada la parte resolutive como sigue: "Artículo 1°.- Ratificar al docente Dr. Edgar Johny Ojeda Mauriola, en la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura. Artículo 2°.- Promover a la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, al docente Dr. Edgar Johny Ojeda Mauriola, adscrito al Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Universitario, de conformidad a lo estipulado en el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Piura. Artículo 3°.- Declarar vacante una (01) plaza de Profesor Asociado a Tiempo Completo (Registro N° 486); autorizando la convocatoria para el concurso público para nombramiento. Artículo 4°.- Autorizar a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos para que a través de la planilla única de pagos ejecute el pago correspondiente, de conformidad con lo indicado en el artículo 2°. Artículo 5°.- Cargar el egreso que ocasiona la presente resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

Que, mediante Oficio N° 0259-2018-D.FC/UNP de fecha 31 de julio de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias, comunica lo siguiente con cargo a dar cuenta en una próxima sesión del nuevo Consejo de Facultad: A. Solicitar al Señor Rector realice la gestión pertinente, a fin se permita obtener la autorización para que el Departamento Académico de Matemática proceda al préstamo de una (01) plaza docente de Profesor Asociado a Tiempo Completo, plaza dejada por el docente Dr. Edgar Johny Ojeda Mariola para el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica y Telecomunicación, en vista que no hay docentes que cumplan con los requisitos exigidos de acuerdo a la ley para Promoción y Ratificación Docente. B. Disponer que la Autoridad autorice mediante la Resolución dicha plaza de Profesor Asociado a Tiempo Completo será para el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, correspondiente al proceso de ratificación y promoción docente de la Facultad de Ciencias, quedando con el compromiso de devolver al Departamento Académico de Matemática a la culminación del proceso la plaza en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo;

Que, mediante Oficio N° 1182-2018-J-OCP-UNP de fecha 27 de agosto de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que la solicitud de préstamo de una plaza de Profesor Asociado a Tiempo Completo, vacante por ascenso del docente Edgar Johny Ojeda Maureola del Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias, debe formalizarse con Resolución. Para ello, con oficio N° 259-2018-D.FC/UNP (que forma parte del expediente), el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Facultad de Ciencias se compromete a devolver una (01) plaza de Profesor Auxiliar cuando se encuentre disponible, recomendando que dicho compromiso debe consignarse en un artículo de la Resolución;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0566-CU-2018 Piura, 26 de octubre de 2018

Que, mediante Oficio N° 0326-2018-D.FC/UNP de fecha 11 de octubre de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias, comunica el siguiente acuerdo de sesión ordinaria N° 06 de Consejo de Facultad de fecha 05 de octubre de 2018: "Aprobar el préstamo de una (01) plaza en la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo del Departamento Académico de Matemática para el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Facultad de Ciencias"

Que, con Informe N° 0957-2018-OCAJ-UNP de fecha 12 de octubre de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda: * Aprobar en calidad de préstamo, una (01) plaza para nombramiento en la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Facultad de Ciencias. * Devolver al Departamento Académico de Matemática, una (01) plaza en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, cuya vacante se genere en el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones una vez llevado a cabo el respectivo Proceso de Ratificación y Promoción Docente en Facultad de Ciencias. * Autorizar la convocatoria a Concurso Público para el nombramiento de una (01) plaza en la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Facultad de Ciencias. * Elevar a sesión de Consejo Universitario. * Emitir la Resolución correspondiente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria N° 04 de fecha 26 de octubre de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el préstamo de **una (01) plaza** vacante en la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo del Departamento Académico de Matemática, a favor del **Departamento Académico de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones** de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura; correspondiente al proceso de Ratificación y Promoción Docente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, la **convocatoria de concurso interno** de Promoción Docente de **una (01) plaza** vacante en la categoría Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que luego del proceso de Promoción Docente el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, se compromete a devolver dicha plaza al Departamento Académico de Matemática, en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR, VR.ACAD,DGA,FC,OCP(2),OCARH(4),OCAJ,CE,OCI,INT.,ARCHIVO(02).

Total: 18 copias

nac



César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL